



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

ACUERDO DE CONCEJO N° 118 -2017-MDNC

Nueva Cajamarca, 15 de noviembre de 2017.

El Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca

VISTO:

Solicitud de fecha 02 de agosto de 2017, con registro de mesa de partes N° 8648
Informe N° 1473-2017-MDNC-OL, de fecha 26 de setiembre de 2017.
Informe N° 194-2017-MDNC-OP, de fecha 02 de octubre de 2017.
Carta N° 116-2017-MDNC-OP, de fecha 02 de noviembre de 2017.
Informe Legal N° 269-2017-OAJ/MDNC, de fecha 08 de noviembre de 2017.
Acta de Sesión Ordinaria N° 21-2017, de fecha 14 de noviembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Solicitud de fecha 02 de agosto de 2017, con registro de mesa de partes N° 8648, el presidente de la Junta Vecinal del caserío EL CEDRO y el presidente de la Asociación de Padres de familia, solicitan a la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, el apoyo con dos puertas y dos ventanas para el local del comedor de la Institución Educativa N° 00843, para dar seguridad al ambiente y brindar mejores condiciones a los alumnos;

Que, mediante Informe N° 1473-2017-MDNC-OL, de fecha 26 de setiembre de 2017, la oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, da cuenta que ha realizado las cotizaciones a fin de estimar los costos unitarios de los bienes solicitados;

Que, mediante Carta N° 116-2017-MDNC-OPP, de fecha 02 de noviembre de 2017, la oficina de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, otorga la disponibilidad presupuestal, por un monto de S/. 2,000.00 Soles, para atender el apoyo solicitado;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41°;

1

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR el apoyo con puertas y ventanas, a favor de la Institución Educativa N° 00843 EL CEDRO, representado por el presidente de la Junta Vecinal del caserío El Cedro, señor Segundo Santos Fernández Ugaz, identificado con DNI N° 41083696. El apoyo está valorizado en S/. 2,000.00 (DOS MIL y 00/100 SOLES), como se detalla a continuación:

CANT	DETALLE DEL APOYO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
02	PUERTAS DE 1.00 x 2.77 m	700.00	1,400.00
02	VENTANAS DE 2.65 x 1.17 m	300.00	600.00
Total: S/.			2,000.00

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, el asesoramiento técnico y la supervisión, para ejecución de dicha obra.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, el seguimiento para el buen uso de los recursos municipales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.C. GM
C.C. GAF
C.C. GIDUR
C.C. WEB



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Neñez Sánchez
ALCALDE
DNI: 42265433